

El Ministerio de Salud decretó una alerta sanitaria en todo el territorio nacional con el fin de reforzar el sistema de respuesta ante el aumento significativo de virus respiratorios estacionales, situación que ha comenzado a presionar la red pública y privada de atención.

El Decreto N°8, publicado recientemente en el Diario Oficial, otorga facultades extraordinarias tanto a la Subsecretaría de Salud Pública como a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, permitiendo la adopción de medidas inmediatas para enfrentar esta contingencia epidemiológica.

“Buscamos actuar con rapidez para proteger a la población, evitando la propagación de virus como la influenza, adenovirus y otros que afectan principalmente a niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas”, indicaron desde el Minsal.

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA: MEDIDAS CLAVES

Entre las medidas más relevantes que puede implementar esta subsecretaría destacan:

Contratación de personal de forma extraordinaria, según el artículo 10 del Código Sanitario, con el fin de reforzar la red de vigilancia epidemiológica y educación sanitaria en regiones.

Adquisición directa de



Gobierno decreta alerta sanitaria nacional por alza de virus respiratorios: Salud activa protocolo de emergencia

La medida, publicada en el Diario Oficial a través del decreto N°8, entrega facultades extraordinarias al Ministerio de Salud para reforzar el sistema sanitario ante el aumento sostenido de enfermedades respiratorias estacionales. Se contempla contratación de personal, compras directas y uso obligatorio de mascarillas en unidades de urgencia.

bienes, servicios y equipamiento médico, agilizando los procesos de compra ante la urgencia de contar con insumos como test rápidos, medicamentos y kits de higiene.

Jornadas extraordinarias para el personal, con el objetivo de mantener operativos los servicios críticos en turnos ampliados.

Coordinación y distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos,

asegurando que medicamentos esenciales como antivirales o antipiréticos estén disponibles donde más se requieran.

Campañas de comunicación sanitaria, con énfasis en la prevención y educación, a través de medios masivos, incluyendo el fomento al uso de mascarillas y lavado frecuente de manos.

Entrega directa de medicamentos y sanitizantes a grupos priorizados por la

autoridad sanitaria.

Uso obligatorio de mascarillas en servicios de urgencia, aplicable tanto a pacientes como a trabajadores de la salud, como barrera de protección ante posibles contagios.

Refuerzo de la vigilancia epidemiológica, disponiendo labores extraordinarias para el estudio y seguimiento de los virus respiratorios en circulación.

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES: REFUERZO A LOS SERVICIOS

La Subsecretaría de Redes Asistenciales, por su parte, queda habilitada para: Contratar personal adicional, especialmente en hospitales, SAPUs y CESFAMs que registran una alta demanda.

Realizar compras sin licitación previa, facilitando la obtención urgente de

insumos críticos, camas clínicas, ventiladores, y equipos de soporte respiratorio. Autorizar trabajos extraordinarios para el personal clínico, permitiendo la continuidad operativa de los servicios y garantizando una respuesta eficiente a la creciente demanda de atención.

DURACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA

El decreto establece que la alerta se mantendrá vigente mientras exista una amenaza real a la salud pública, lo que será determinado por la evolución de los contagios y el comportamiento epidemiológico de los virus respiratorios en las distintas regiones del país.

Desde el Ministerio de Salud hicieron un llamado a reforzar las medidas de autocuidado, especialmente en grupos de riesgo, y recordaron la importancia de la vacunación contra la influenza, que se encuentra disponible de forma gratuita en todos los centros de salud pública del país.

“Este es un llamado a la colaboración de todos. Lavar las manos, ventilar espacios cerrados y el uso de mascarilla en servicios de urgencia no son solo medidas obligatorias, son actos de responsabilidad colectiva”, puntualizó la ministra de Salud, Ximena Aguilera.